

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Acción de tutela No. 11001 3103 039 2026 00309 00

Se **ADMITE** la **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por la **FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO - CINDE** contra el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS – SECRETARÍA TÉCNICA - ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (OCAD de CTel) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

VINCÚLESE a todos los participantes de la Convocatoria No. 45 denominada “*FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTROS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y CENTROS DE CIENCIA*”, los cuales deberán ser notificados a través de la accionada, quien deberá acreditar tal actuación en el término de un (1) día. Igualmente, deberá publicar la presente providencia en la página web del ente ministerial.

Notifíquese a (los) accionado (s) para que dentro del término improrrogable de **dos (2)** días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie(n) sobre el fundamento fáctico en que se basa la acción de tutela, y allegue(n) las pruebas que pretenda(n) hacer valer.

Asimismo, y dentro del mismo término deberá(n) informar que persona es la responsable de cumplir una eventual orden, como también el funcionario superior responsable de hacerla cumplir, para el efecto deberá y de ser el caso allegar el certificado de existencia y representación.

Cumplido lo ordenado o vencido el término concedido ingrese el expediente al Despacho con el objeto de continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA

JUEZ

D

Firmado Por:

Hernando Soto Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 039

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550dd9abaa31cb275540ce7bac40357282e53d54c6c848f7708abe939f964be9**

Documento generado en 04/06/2026 11:19:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>